

## ACTA DE SUSPENSION N° 01 DE OBRA

CONTRATO ACTO 042 DE 2022  
CONTRATISTA DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.  
REPRESENTANTE LEGAL TATIANA CARDONA LOAIZA  
C.C. N° 30.234.766

OBJETO: REPARACION POR EMERGENCIA DE BOCATOMA EN QUEBRADA GRANDE DENOMINADA LOS CANO SUPIA CALDAS.

MUNICIPIO SUPIA - CALDAS

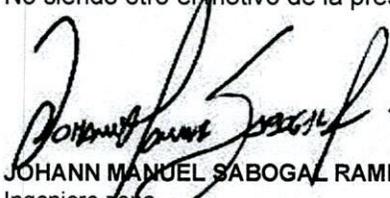
En la ciudad de Manizales, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2022, se reunieron el supervisor del contrato Ingeniero de zona Occidente **JOHANN MANUEL SABOGAL RAMIREZ** y la señora **TATIANA CARDONA LOAIZA**, en representación de DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S. como Contratista, con el fin de convenir la suspensión del acto 042 de 2022, que tiene por objeto: "REPARACION POR EMERGENCIA DE BOCATOMA EN QUEBRADA GRANDE DENOMINADA LOS CANO SUPIA CALDAS.", teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- El inicio de la obra hubo que retrasarlo en razón a que las bocatomas, aunque presentaban problemas no se podían parar todas a la vez ya que se requería el abastecimiento de agua para el Municipio, por lo que había que repararlas una a una.
- El contratista manifiesta que en la noche del 03 de septiembre una nueva avalancha genero algunos daños en la obra ya ejecutada y desestabilizó parte de la estructura de la bocatoma razón por la cual se requiere evaluar los daños y rediseñar los correctivos técnicos para poder continuar de forma adecuada dadas las características de la obra y además con condiciones climatológicas seguras para salvaguardar la integridad de los trabajadores.

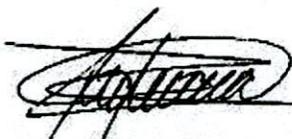
Por lo anterior las partes han decidido realizar la suspensión de las obras del acto 042 de 2022 hasta que las causales que justifican la suspensión del contrato sean superadas.

El contratista se compromete a actualizar las pólizas existentes.

No siendo otro el motivo de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron.



**JOHANN MANUEL SABOGAL RAMIREZ**  
Ingeniero zona  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P



**TATIANA CARDONA LOAIZA**  
DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.  
Contratista



### ACTA DE REINICIO DE OBRA

**CONTRATO:** ACTO 042 DE 2022

**CONTRATISTA:** DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.

**OBJETO:** "REPARACION POR EMERGENCIA DE BOCATOMA EN QUEBRADA GRANDE DENOMINADA LOS CANO SUPIA CALDAS".

**FECHA DE REINICIO** 15 de noviembre de 2022

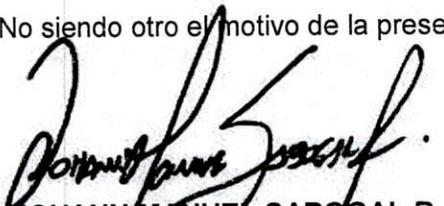
**FECHA DE FINALIZACIÓN** 25 de noviembre de 2022

En el Municipio de Supia - Caldas el quince (15) de noviembre de 2022 se reunieron, por una parte, el Ingeniero **JOHANN MANUEL SABOGAL RAMIREZ**, Ingeniero de zona de EMPOCALDAS S.A E.S.P. Y **TATIANA CARDONA LOAIZA**, Representante legal de DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S. contratista, con el fin de convenir el reinicio del contrato ACTO 042 DE 2022 que tiene por objeto: "REPARACION POR EMERGENCIA DE BOCATOMA EN QUEBRADA GRANDE DENOMINADA LOS CANO SUPIA CALDAS". Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que el día 4 de septiembre de 2022 se firmó acta de suspensión 01 del contrato ACTO 042 DE 2022 en consideración a que en la noche del 03 de septiembre una avalancha genero algunos daños en la obra ya ejecutada y desestabilizó parte de la estructura de la bocatoma razón por la cual se requirió evaluar los daños y rediseñar los correctivos técnicos para poder continuar de forma adecuada dadas las características de la obra y las condiciones climáticas de la región en ese momento que impedía realizar el trabajo en forma adecuada y segura.
- Que la ejecución de la obra fue valorada por un consultor definiendo algunas modificaciones y ajustes, que las condiciones climáticas mejoraron por lo que es posible continuar con la ejecución del trabajo en forma adecuada y segura.

El contratista se compromete a actualizar las pólizas existentes

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se firma por los que en ella intervinieron.



**JOHANN MANUEL SABOGAL R.**  
Ingeniero zona  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P



**TATIANA CARDONA LOAIZA**  
R.L. DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y  
SERVICIOS S.A.S.  
Contratista



**FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO**



CONTRATO ACTA 042 DE 2022

OBJETO REPARACIÓN POR EMERGENCIA DE BOCATOMA EN QUEBRADA GRANDE DENOMINADA LOS CANO SUPIA, CALDAS

LUGAR DE EJECUCIÓN SUPIA CALDAS

VALOR \$21.605.710

CONTRATISTA DUQUE DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S

CC 810003968-6

PLAZO 25 DE NOVIEMBRE DE 2022

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N° 42-45-101053190

PÓLIZA DE RC N° 42-40-101040554

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A E.S.P

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	1-ago-22	25-feb-23	\$ 9.733.692,90
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	SI	1-ago-22	25-nov-25	\$ 6.489.128,60
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS		\$ 6.489.128,60
PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES	SI	1-ago-22	25-feb-23	\$ 9.733.692,90

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL ACTA 042 DE 2022 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS 17 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2022

**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente

**BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ**  
Secretaria General

Elaboró: Leidy Alexandra Carmona Fuquenes





NIT. 860.008.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-45-101053190	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 17 11 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 01 08 2022			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 14 09 2027	
						A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.	IDENTIFICACIÓN NIT: 810.003.968-6
DIRECCIÓN: CL 9 A NRO. 19 - 20	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
	TELÉFONO: 8845814

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
	TELÉFONO 8867080
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA NRO.042 DE FECHA 01/08/2022, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA REPARACION POR EMERGENCIA DE BOCATOMA EN QUEBRADA GRANDE DENOMINADA LOS CANO SUPIA CALDAS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	01/08/2022	25/02/2023	\$9,733,692.90	\$9,733,692.90
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	01/08/2022	25/11/2025	\$6,489,128.60	\$6,489,128.60
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		\$6,489,128.60	\$6,489,128.60

ACLARACIONES

\* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE LEGALIZA LAS SIGUIENTES ACTAS:

1. ACTA DE SUSPENSION NRO.01 DE OBRA DE FECHA 04/09/2022.
  2. ACTA DE REINICIO DE FECHA 15/11/2022.
- PROCEDIENDO AJUSTAR LA POLIZA EN TIEMPO.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****16,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****4,560.00	\$ *****28,560.00	\$ *****22,711,950.10	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA ASESORES	72984	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-45-101053190

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. -Secretaria General



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA







**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**  
**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101040554		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
17 11 2022			01 08 2022			00:00		25 02 2023		23:59	

<b>DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO</b> NOMBRE O RAZON SOCIAL: DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S. IDENTIFICACIÓN NIT: 810.003.968-6 DIRECCIÓN: CL 9 A NRO. 19 - 20 CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 8845814									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<b>DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO</b> ASEGURADO: DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S. IDENTIFICACIÓN NIT: 810.003.968-6 DIRECCIÓN: CL 9 A NRO. 19 - 20 CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 8845814 BENEFICIARIO: ADICIONAL:									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--



**PAGINA WEB** **CORRESPONSALES BANCARIOS**

Pagos con convenio \*No aplica para transferencias

**Banco de Bogotá**  
 Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

**Grupo Bancolombia**  
 Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****10,000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,000.00	IVA \$ *****2,470.00	TOTAL A PAGAR \$ *****15,470.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****9,733,692.90	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA ASESORES	72984	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
<b>EFFECTIVO</b>		
<b>CHEQUE</b>		
<b>TOTAL \$</b>		



REFERENCIA PAGO:  
1101010683769-0

(415) 7709998021167 (8020) 11010106837690 (3900) 000000015470 (56) 20230801

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.008.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO  
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.POLIZA 42-40-101040554		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 17 11 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 01 08 2022			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 25 02 2023		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.							IDENTIFICACIÓN NIT: 810.003.968-6				
DIRECCIÓN: CL 9 A NRO. 19 - 20							CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8845814	

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.							IDENTIFICACIÓN NIT: 810.003.968-6				
DIRECCIÓN: CL 9 A NRO. 19 - 20							CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8845814	
BENEFICIARIO: 810003968 - DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.											

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-40-101040554

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF07284A

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

